

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 141/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.-

VISTO:

La nota presentada por la Srta. MARIA SOL FASOLIS, DNI N° 39.543.828 requiriendo se emita Decreto determinando la escrituración del lote que fuere adquirido a razón de la COMPRA VENTA celebrada en esta la Municipalidad de Balnearia; contrato suscrito con fecha 01 de Noviembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge del contrato de compra-venta suscripto por las partes con fecha 01/11/2019 en relación al Lote de Terreno que se designa como: "Una fracción de terreno de su propiedad que es parte de una mayor superficie, Inscripta en relación a la matricula N° 1.621.255, describiéndose la fracción objeto de venta como: LOTE DE TERRENO número 121, compuesto de 10 metros de frente y 35 metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 111, el terreno linda al Este, con Lote designación provisoria N° 120; al Norte con Lote N° 100; al Oeste, con Calle Publica; y al Sur con calle Pública, conformando una superficie total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)", conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA);

Que atento el precio estipulado de venta del inmueble, el mismo se fijó en la suma de pesos Doscientos Ochenta con 00/100 (\$ 280.000,00), habiendo la parte compradora cancelado la totalidad del precio convenido, conforme constancias del sistema e informe del área de procuración;

Que asimismo conforme surge del sistema se encuentra pago el servicio de tendido de energía eléctrica;

Que por tanto la parte compradora ha cumplido con lo estipulado en el articulado del CONTRATO DE COMPRA VENTA citado;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que concluido el proceso de subdivisión surge un cambio de numeración del lote que nos ocupa, tal como fuere advertido oportunamente siendo el **Lote que nos ocupa el Número** 121 de la Manzana Nro. 111;

Que conforme surge de las constancias y registros municipales, y tal como lo requiere el peticionante en su nota, la que se adjunta al presente, no se ha cumplimentado con el Artículo 4 de la Ordenanza Municipal Nro. 1960/2010, el que textualmente reza: "LA VENTA deberá ser dispuesta por DECRETO del DEM la que deberá ser comunicada al H.C.D. dentro de los 10 (diez) días de realizado";

Que por tanto corresponde regularizar la situación planteada, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de ambas partes, sin que ello implique reconocimiento y/o aval alguno;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN DECRETA:

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE la venta efectuada a favor de la Srta. MARIA SOL FASOLIS, DNI N° 39.543.828 del terreno que se designa como: "LOTE DE TERRENO número 121, compuesto de 10 metros de frente y 35 metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 111, el terreno linda al Este, con Lote designación provisoria N° 120; al Norte con Lote N° 100; al Oeste, con Calle Publica; y al Sur con calle Pública, conformando una superficie total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)", todo ello conforme Boleto de compra suscripto con fecha 01/11/2019.- - Siendo el Lote que nos ocupa el Número 121 de la Manzana Nro. 111; a favor del Sr. Srta. MARIA SOL FASOLIS, DNI N° 39.543.828 de estado civil soltero, con domicilio sito en calle José Manuel Estrada N° 350 de la localidad de



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA Balnearia, conforme lo estipulado en el articulado del **contrato de compra venta** mencionado el que se anexa al presente y pasa a formar parte integrante del este Decreto.----ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al DEM a la celebración de la Escritura Traslativa de dominio a favor de la Srta. MARIA SOL FASOLIS, DNI N° 39.543.828 del terreno que se designa como: LOTE DE TERRENO número 121, compuesto de 10 metros de frente y 35 metros de fondo, ubicado en la Manzana Nº 111, el terreno linda al Este, con Lote designación provisoria N° 120; al Norte con Lote N° 100; al Oeste, con Calle Publica; y al Sur con calle Pública, conformando una superficie total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 conforme mtscdos)";todo ello **Boleto** de compra-venta; cuyos gastos honorarios profesionales estarán a cargo de al compradora, conforme lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de compra-Venta de fecha 01/11//2019.------**ARTICULO 3º: EMÍTASE** copia certificada del presente Decreto a quien resulte interesado y a fin de ser presentado ante el Escribano a cargo de efectuar la escritura traslativa del dominio ARTICULO 4º: REFRÉNDESE el presente por la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS, Cra. Norma Fabiana Cerda.------ARTICULO 5º: ELÉVESE al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su refrendo de conformidad con la Ordenanza nro. 1960/2010 artículo 4. - - - - - - - - - - - - - - - -ARTICULO 7º: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Pásese al Refrendo del HCD, Dése

al registro municipal y oportunamente Archívese.-